

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO: VERBAL - REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: MARIA MILVIDA VARGAS DE GIRALDO Y OTRO
DEMANDADO: JOSE ARLES GIRALDO ARROYAVE
RADICADO: 17388408900120210016800
Interlocutorio No. 133

SE PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, los documentos electrónicos visibles a folio 78 del expediente digital, aportados por el demandado.

NOTÍFIQUESE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4271d84c8ec7cd07b2e3f647e34db497ae5188b72bcfc428645b63a1c86594c8

Documento generado en 17/03/2023 04:07:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>